



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancoomeva
Demandado (s) : Angie del Mar Mercado García
Radicación : 76-400-40-89-001-2016-00289-00

La Unión Valle, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho (F. 64)	\$300.000
TOTAL	\$300.000

SON: TRESCIENTOS MIL CIENTO PESOS (\$300.000) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia : Auto No. 1839
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancoomeva
Demandado (s) : Angie del Mar Mercado García
Radicación : 76-400-40-89-001-2016-00289-00

La Unión Valle, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 124, de hoy 18 de octubre de 2020. La Secretaria, LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
